

DECRETO ALCALDICIO - N° 966

Casablanca, 22 de Marzo del 2012

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 4.- La solicitud de permiso administrativo con goce de remuneraciones por el día 29 de Marzo de 2012, presentada por la funcionaria municipal a contrata: **PASTORA ANTONIETA VALDERRAMA VASQUEZ**, Cedula de Identidad N° 07.804.216 - 8, Técnico, Grado 12°



- I.- Autorízase el permiso administrativo con goce de remuneraciones por el día 29 de Marzo del 2012, a la funcionaria Municipal a contrata: **PASTORA ANTONIETA VALDERRAMA VASQUEZ**, Cédula de Identidad N° 07.804.216 - 8, Técnico, Grado 12°.-

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

DCS

SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	VALDERRAMA
Apellido Materno	VASQUEZ
Nombres	PASTORA ANTONIETA
Cédula de Identidad	07.804.216 -8
Grado	11
Cargo	TECNICO
Unidad Municipal	DIDECO

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	1 Día
Por el (los) día (s)	29.03.2012
Fecha solicitud	22.03..2012

Pastora Valderrama
Firma Funcionario (a)



V° B° Jefe(a) Directo(a)

V° B° Alcalde